

Pto. San Julián, 31 de agosto de 2007

VISTO:

El Expediente Nro. 06090-R-07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria a Subsidios de Proyectos de Investigación 2007, en el marco de la Ordenanza Nro.074-CS-UNPA que reglamenta las actividades de investigación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Resolución N° 060/07-R-UNPA se aprobó la convocatoria para la presentación de solicitudes para los subsidios de proyectos de investigación en funcionamiento y nuevos para el ciclo académico 2007;

Que según Resolución Nro.037/07-CS-UNPA, el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2007 destinado a Subsidios de Proyectos de Investigación en Funcionamiento y Nuevos es de \$ 231.005,00;

Que según Resolución N° 859/07-SPU, se transfirió la suma de \$ 103.170,00 para actividades de Ciencia y Tecnología;

Que en reunión de Secretarios de Investigación, del día 10 de agosto de 2007, se acordó incorporar el importe citado en el considerando anterior al financiamiento de proyectos Tipo I;

Que se realizó un análisis de las solicitudes de subsidios para los proyectos por un monto total de \$ 390.645,56;

Que se dejó establecido en el acta citada en el considerando anterior que el total financiable es del 85,54% y que cada Unidad Académica recibirá la parte proporcional al monto solicitado;

Que la distribución dentro de las Unidades Académicas será de acuerdo a las pautas internas establecidas en cada una de ellas, que deberá comunicarse oportunamente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

UUAA	Cantidad PI	\$ Depurado	%S/TSDEI	85,54% Monto
UACO	10	\$ 70.254,00	17,98	\$ 60.098,29
UARG	24	\$ 226.219,56	57,91	\$ 193.517,93
UART	7	\$ 70.172,00	17,98	\$ 60.028,14
UASJ	2	\$ 24.000,00	6,14	\$ 20.530,63
TOTAL	43	\$ 390.645,56		\$ 334.175,00

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior hace suyo el proyecto de resolución que aprueba la distribución de fondos destinados a subsidios de proyectos de investigación Tipo O y I en funcionamiento y recomienda su aprobación;

Que puesto a consideración en plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR la distribución de fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Inves-

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

tigación Tipo O y I en funcionamiento y nuevos a las Unidades Académicas, según el siguiente detalle:

UUAA	\$ Depurado solicitado	%S/TSDEP	Monto asignado por UA
UACO	\$ 70.254,00	17,98	\$ 60.098,29
UARG	\$ 226.219,56	57,91	\$ 193.517,93
UART	\$ 70.172,00	17,96	\$ 60.028,14
UASJ	\$ 24.000,00	6,14	\$ 20.530,63
TOTAL	\$ 390.645,56		\$ 334.175,00

ARTICULO 2: DEJAR establecido que las Unidades Académicas deberán explicitar los criterios de distribución de los fondos para Proyectos de Investigación Tipo O y I para dictar el instrumento legal respectivo.

ARTICULO 3: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H Muñoz
Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector